



Intendencia Municipal
Monte

VISTO 07220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021

21 de abril de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud formulada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE, ingresada por expediente 53.765-Letra C, en la cual requieren la posibilidad de obtener un subsidio para destinarlo a la adquisición de test rápidos para detección de COVID19, en razón de un nuevo pico de contagios surgidos durante el corriente mes,

Que con los mismos será posible testear a personal docente y auxiliar de los establecimientos educativos del Distrito, evitando la ruptura de las burbujas de cada institución, asegurando de esta forma la continuidad de clases presenciales, necesarias para los alumnos, y a la vez preservando la salud de éstos y de sus respectivos grupos familiares, y

CONSIDERANDO:

Que continúa vigente la emergencia sanitaria decretada por este Ejecutivo Municipal por prevención al contagio del virus que causa el COVID19, determinado por Decreto Municipal 386/2020, que fuera convalidado por Ordenanza Municipal 4.256/2020, y en el cual se faculta a este Ejecutivo Municipal a reasignar y/o modificar las partidas presupuestarias que resulten necesarias con miras a afrontar esta situación de emergencia,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrado en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Otórgase un subsidio de **Pesos SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y TRES (\$ 731.073.00)** a favor del **CONSEJO ESCOLAR DE MONTE** con destino a solventar la adquisición de test rápidos de detección de COVID19, respondiente a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por nota expediente 53.765-Letra C, en razón del incremento registrado en este mes de los contagios de esta enfermedad, los cuales serán destinados a tests de personal docente y auxiliar de establecimientos educativos del Distrito, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la empresa **BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.** en su calidad de proveedora de los reactivos solicitados.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fin de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 818

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte